

¿Cómo podemos acabar con la corrupción en México?

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO,
A.C.

🕒 16 JUN,
2016



Con un sistema que revise a todas las instituciones podría acabarse la corrupción.
Foto: Archivo.



Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO A.C.

Contribuimos en el desarrollo de la competitividad de los profesionales de la Contaduría Pública.



Escrito por **Walter L. García Trejo**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional de Contabilidad y Auditoría Gubernamental - Sede Sur

Ciudad de México.- **El bienestar social ciudadano debería ser el eje rector** de las políticas públicas, donde la producción de bienes y la prestación de servicios públicos fueran el conducto a través de los entes públicos.

Para vigilar que esos objetivos se cumplan, existe la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los órganos internos de control de la Administración Pública Federal, las contralorías estatales, las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales (EFSL), **los síndicos y contralores municipales y las contralorías internas de los órganos constitucionalmente autónomos**; sin embargo, al no estar coordinados, ni actuar con objetivos y métodos comunes **no ha permitido frenar** cabalmente la opacidad, la discrecionalidad, ni tampoco los manejos corruptos y prevalece la impunidad.

Las diferencias en mandatos y marcos legales, así como aspectos técnicos de planeación de revisiones, metodologías a aplicar, **han contribuido a limitar el alcance de los esfuerzos** y efectividad en la fiscalización.

En febrero de 2010, la ASF mencionó por primera vez **la necesidad de establecer un Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)**.

La idea central del SNF es que se realice **una labor efectiva y coordinada en materia de fiscalización de los recursos públicos** y mejorar la rendición de cuentas.

Para formalizar el SNF en noviembre de 2010 la ASF, las EFSL, la SFP y las contralorías de los estados realizaron una reunión, **donde llegaron a los considerandos siguientes**:

- Es necesario un sistema que **coordine los esfuerzos en materia de auditoría**, control y evaluación de la administración pública.
- Se necesita una generación y manejo consistente de la información derivada de las auditorías, para que éstas **coadyuven en una correcta asignación de recursos** en los programas públicos.
- Se necesita una coordinación **efectiva del control interno y la fiscalización** para la supervisión y evaluación del manejo de los recursos públicos.

Surgió un acuerdo general: que la mejor manera de establecer los cambios necesarios era por medio de la creación del SNF, para lo cual se establecieron dos compromisos básicos:

1. **Impulsar** el Sistema Nacional de Fiscalización.
2. Las contralorías estatales y las EFSL acordaron:
 - **Generar mecanismos de coordinación** entre las instituciones encargadas de auditar el manejo de los recursos públicos.
 - **Fortalecer el combate a la corrupción.**
 - **Adoptar estándares** y normas internacionales de auditoría que permitan una homologación con las mejores prácticas reconocidas a nivel mundial.
 - **Impulsar la homologación de las disposiciones legales** que amparen la función fiscalizadora y de control y promover la colaboración con las contralorías internas municipales y las de los entes autónomos para impulsar la adopción de normas, procedimientos y mejores prácticas de control y fiscalización.

Después de la primera reunión para formalizar la implementación del SNF, **se han celebrado otras cinco reuniones**, el 5 de diciembre de 2011, el 23 de octubre de 2012, el 21 de noviembre de 2013, el 20 de noviembre de 2014 y el 27 de octubre de 2015.

El 22 de julio de 2015, se celebró la Reunión de Relanzamiento del SNF, donde se firmaron las **Bases Operativas para el Funcionamiento del SNF**, mismas que constituyen el marco que permitirá a los integrantes del SNF orientar su trabajo, donde se establecen la composición, objetivos y estructura del SNF, así como las atribuciones de sus integrantes.

Para que el SNF **tenga éxito** y pueda realmente consolidar los esfuerzos de fiscalización se necesita:

- La promoción y eventual realización de las **adecuaciones legales** necesarias que permitan articular de manera eficiente y eficaz las acciones del SNF.
- Una coordinación de trabajo entre los integrantes del SNF, a efecto de **alcanzar una cobertura nacional** y homogénea.
- Evitar **duplicidades y omisiones** en las labores de fiscalización.
- **Mayor cobertura** de la fiscalización de los recursos públicos.
- **Promover opciones de mejora** en la gestión del gobierno, localizar errores, puntualizar oportunidades, así como detectar riesgos de corrupción.

El SNF ha establecido un marco referencial de Normas Profesionales de Auditoría para los integrantes del SNF y en materia de control interno se diseñó un Marco Integrado que debe ser adoptado y ajustado por todos los entes públicos. **Se ha manifestado como el medio idóneo para establecer objetivos comunes** y consolidar la coordinación entre los organismos auditores y debe ser el pilar para una mejor fiscalización de los recursos públicos.

DV

Aclaración:

El contenido mostrado es responsabilidad del autor y refleja su punto de vista.